



RES - 2024 - 560 - CD-ECO # UNNE

Sesión 30/09/2024.

VISTO:

La Resolución 2024-124-CD # UNNE;

La Resolución 2024-20-D-ECO # UNNE;

El Expediente N° 26-2024-00455; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Carrera Docente, aprobado por Resolución N° 956/09-CS y su modificatoria Resolución N° 746/23-CS, todos los Auxiliares Docentes, designados por concurso, antes de finalizar el término de sus respectivas designaciones, serán evaluados para la permanencia en sus cargos por Comisiones Evaluadoras conformadas al efecto;

Que, por Resolución 2024-124-CD # UNNE, se convocó al **Profesor Cristhian Reinaldo VARGAS ECED** a Evaluación Docente para la permanencia en su cargo de Auxiliar Docente de Primera por concurso –Dedicación Simple- de la asignatura **Macroeconomía Básica**;

Que por la Resolución 2024-20-D-ECO # UNNE se declaró abierto el periodo de inscripción de la convocatoria efectuada por Resolución 2024-124-CD # UNNE;

Que se estableció el día 09/05/2023 a partir de las 10,00 hs la constitución de la Comisión Evaluadora y de la Entrevista Individual de la Evaluación del mencionado Profesor, para la permanencia en su cargo de Auxiliar Docente de Primera por Concurso –Dedicación Simple- de la asignatura **Macroeconomía Básica**;

Que se detectó en las actuaciones del Expediente la falta de notificación del llamado a Evaluación Docente, y de la Resolución del Decano que dispone el plazo de inscripción, lo que constituye un vicio que afecta la validez del procedimiento, conforme se encuentra establecido en el Art. 99 de la Ordenanza de Carrera Docente;



Que el vicio del procedimiento en este caso en particular, es la omisión de notificación oportuna de la Resolución de Convocatoria a Evaluación Docente y de la Resolución del plazo del período inscripción de dicha Convocatoria, lo que afecta la legalidad del proceso de Evaluación;

Que a fojas 79/80 del mencionado Expediente obra nota de la Secretaría Académica, de fecha 18 de junio informando a la Señora Decana que se advierten algunas irregularidades en el procedimiento de la Convocatoria efectuada, que ameritan ser analizadas por la Secretaría General Legal y Técnica de la UNNE, a los fines de evitar posibles nulidades o habiliten las vías recursivas afectando la normal culminación del referido proceso;

Que a fojas 82/86 obra dictamen 660/24 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos que en su parte pertinente textualmente expresa "... correspondería que la autoridad respectiva, en este caso el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, (cargo a evaluar de Auxiliar docente), por ser la autoridad competente dicte un acto administrativo y dejando sin efecto el proceso de evaluación por vicios de procedimiento (Res. N° 956/09-CS art. 119 inc.3). Del Acto Administrativo que se dicte al respecto debe darse debida publicidad conforme el art. 73 del mismo cuerpo legal. Asimismo, deberá proceder a un nuevo llamado a evaluación docente al Sr. Cristhian Reinaldo Vargas Eced, para la renovación del cargo de auxiliar docente de primera con dedicación simple en la Asignatura "Macroeconomía Básica"";

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 30/09/2024;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Convocatoria a evaluación efectuada por Resolución 2024-124-CD # UNNE, al **Profesor Cristhian Reinaldo VARGAS ECED** para la permanencia en su cargo de **Auxiliar Docente de Primera por Concurso – Dedicación Simple- de la asignatura Macroeconomía Básica.**



ARTÍCULO 2º: Convocar a evaluación al docente que se menciona a continuación para la permanencia en el cargo referido, por parte de Comisiones Evaluadoras conformadas al efecto:

- **MACROECONOMÍA BASICA – Auxiliar Docente de Primera – Dedic. Simple -VARGAS ECED, CRISTHIAN REINALDO**

ARTÍCULO 3º: Integrar la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la evaluación del docente convocado a evaluación en el Artículo 1º, como se indica seguidamente:

- **MACROECONOMÍA BASICA – Auxiliar Docente de Primera – Dedic. Simple TITULARES**

PROF. DANIELA ANDREA TORRENTE

PROF. MARCELO EMANUEL NIEVAS

PROF. JUAN MARTIN FERNANDEZ

OBS. EST: IVONNE VARGAS - DNI N° 40.213.420

SUPLENTES

PROF. RUBEN ALEJANDRO CUCHER

PROF. CRISTIAN ALBERTO NIETO

PROF. PABLO LORENZO MICHELI

OBS. EST: ROMINA BELEN FEDURQUEVICH - DNI N° 42.433.310

ARTÍCULO 4º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo

VERÓNICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas